

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Delegación Territorial de Justicia. Aministración Local y Función

Delegación Territorial de Justicia, Aministración Local y Función Pública en Málaga

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL POR LA QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA "OBRA PARA LA REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VENTANAS Y APLACADO DE FACHADA EN LA SEDE JUDICIAL DE RONDA (MÁLAGA)" (Exp. CONTR 2024/342740),

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación, añadiendo que estará constituida por una Presidencia, designada por el órgano de contratación, al menos cuatro vocales entre los que deberá figurar obligatoriamente los descritos en el precitado artículo y una Secretaria, con voz y voto, que será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en el órgano de contratación, designada por su titular.

Así, visto el expediente de contratación cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento abierto simplificado abreviado, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás preceptos aplicables.

RESUELVO

Constituir la Mesa de Contratación, que deberá asistir a este Órgano de Contratación en el procedimiento de adjudicación de este contrato, la cual quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función

Pública.

Suplente 1^a: La Jefatura del Servicio de Justicia.

Suplente 2^a: La Jefatura del Servicio de Personal de Justicia.
 Suplente 3^a: La Jefatura del Servicio de Administración Local.

Secretario/a: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

Vocal 1°: Un/a representante del Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía en Málaga.

Vocal 2°: Un/a representante de la Intervención de la Junta de Andalucía en Málaga.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. Correo electrónico:

contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS			10/05/2024 17:55:44	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwO83DmwOl4e1vXg1c6Mjuv1isZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Delegación Territorial de Justicia, Aministración Local y Función Pública en Málaga

Vocal 3°: Un/a funcionario/a del departamento de infraestructura.

Vocal 4°: Un/a funcionario/a del órgano de contratación. Vocal Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, $6^{\rm a}$. Edif. Aries. 29071 Málag2Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS			10/05/2024 17:55:44	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGwO83DmwOl4e1vXg1c6Mjuv1isZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		